



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.019.287-4

4.1-37-16

AUTO 467
DE FECHA 17 DE MAYO DE 2012.

Que mediante escrito radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 2779 de fecha 15 de Mayo de 2012, el señor Néstor Morales Pelucio, con cedula de ciudadanía N°14240655 obrando en calidad de representante Legal de la empresa SISMOGRAFIA Y PETROLEOS DE COLOMBIA S.A, solicita permiso de concesión de aguas subterráneas para el desarrollo de las operaciones logísticas del programa de exploración Sísmico PERDICES 2D 2012.

Que en el desarrollo de las actividades se requiere de instalar 1 campamento base y un campamento volante en el predio en denominado "Todo por Hacer" ubicado en la vereda de La Sabana, municipio de Sabanas de San Ángel departamento del Magdalena, donde se requiere el recurso hídrico para el uso doméstico e industrial.

se aclara que se confiere poder a los señores FRANCISCO JAVIER VALENCIA, identificado con CC 79.390.164 de Bogotá y JUAN GUZMAN VARGAS CON CC 59.21704 expedida en el Guamo Tolima, como coordinadores de grupo para la realización de todo tipo de trámite y contratación con respecto al programa PERDICES 2 D 2012.

Que de la solicitud se extrae que el permiso se correspondería un pozo ubicado en las coordenadas de X 09844462 Y 1601509 con un caudal requerido de 7,8 l/s. Que para tal efecto, adjunta a su solicitud, entre otros, el formato único nacional de solicitud de permiso de Concesión de Aguas Subterráneas debidamente diligenciado con sus respectivos anexos, acorde a lo establecido en el Decreto 1541 de 1978.

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de ley, se procederá a ordenar la admisión del documento y en consecuencia se remitirá el expediente a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Considerando que la documentación se ha presentado con el lleno de los requisitos legales, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4108, y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Secretaria General de Control y Gestión Ambiental en cumplimiento a las funciones misionales que le asisten,

DISPONIBLE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud incoada por el señor Néstor Morales Pelucio, con cedula de ciudadanía N°14240655 obrando en calidad de representante Legal de la empresa SISMOGRAFIA Y PETROLEOS DE COLOMBIA S.A, y declárese iniciado el trámite de Permiso de concesión de aguas

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayro
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211680
Santa Marta D.T.C.M., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co Fax: ext 117





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.009.287-4

subterráneas para un pozo ubicado en el predio denominado "Todo Por Hacer", vereda La Sabana, municipio de Sabanas de San Ángel, dentro del programa de exploración Sísmico PERDICES 2D 2012. Y Radíquese bajo el N° de expediente 4008.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección técnica en el municipio de Sabanas de San Ángel, vereda La Sabana, predio Todo por Hacer, el día 07 de Junio de 2012, por parte de Funcionario designado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental, quien deberá evaluar y rendir concepto de factibilidad de la petición.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de un aviso de apertura de trámite de permiso de la Concesión de Aguas subterráneas parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

- Un Aviso deberá fijarse en un lugar visible al Público de la Sabanas de San Ángel y en la Inspección de Policía de Sabanas de San Ángel, y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del decreto 1541 de 1978;
- Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993,
- Radiar en una emisora de amplia escucha en el municipio.

ARTICULO CUARTO: Remítase el expediente N° 4008 a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para lo de su cargo.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese del presente administrativo al señor Néstor Morales Pelucio, en su condición representante legal de la empresa SISMOGRAFIA Y PETROLEOS DE COLOMBIA S.A o a sus apoderados Francisco Javier Valencia, identificado con CC 79.390.164 de Bogotá y Juan Guzmán Vargas Con CC 59.21704 expedida en el Guamo Tolima.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA JURZOLA
SECRETARIA GENERAL DE CONTROL

Elaboró: Angélica A.

Revisó: Semy S. 

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona,
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.093.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los Veinti Nueve - (29) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012) se notifica personalmente al señor(a) John Alexander Perdomo Pasada quien exhibió la C.C. No. 93.410.432 expedida en Ibague (Huila) en su condición de Apoderado, el contenido del Auto No. 467 de Mayo 17 de 2012. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

[Firma]
C.C. 32879175

EL NOTIFICADO

[Firma]
C.C. 93410432 Idrogi

Exp.4008

